



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

**RESOLUCION N° -SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY,**

006

27 ENE 2023

Cde Expte. N° 0630-001/2023.

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CDE. NOTA GC N° 1074/22 EJE S.A. E/ INFORME SOBRE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2022."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota GC N° 1074/2022, la Empresa remite la rendición de los subsidios correspondientes al mes de Noviembre 2022.

Que, la documentación correspondiente fue analizada por la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, según informe de fecha 5 de enero de 2023, que rola agregado a fs. 137/138.

Que, según lo expresado en el informe aludido en el considerando anterior, la rendición correspondiente al mes de Noviembre de 2022, se ajusta a lo normado por Ley N° 4773 instrumentada por Decreto IPySP N° 3005/2013, Resolución N° 476-ISPTyV-2022, Resolución N° 678-ISPTyV-2018, Resolución N° 111-ISPTyV-2020, Resolución N° 213-ISPTyV-2020 y Resolución N° 100-ISPTyV-2021, dictadas por la Secretaría de Energía en su carácter de Administrador del fondo FOPEJ, según lo que establece el Decreto N° 71/2015.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición presentada por EJE S.A, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE/2022**, la que se ajusta a lo establecido por Resolución N° 476-ISPTyV-2022, Resolución N° 678-ISPTyV-2018, Resolución N° 111-ISPTyV-2020, Resolución N° 213-ISPTyV-2020 y Resolución N° 100-ISPTyV-2021, por la suma de **PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 48/100 (\$ 5.619.628,48).**-

ARTÍCULO 2°.- Elevar las actuaciones al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Notificar a EJE S. A. Pasar a conocimiento de la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, Depto. Administrativo. Cumplido, archivar.-

Ing. Jorge Guillermo Cheli
Gerente Técnico de Servicios Energéticos
A/c Vocales 2° - SUSEPU

Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VOCAL 2° - SUSEPU.
A/c VOCALIA 1°

Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1° - SUSEPU
A/c PRESIDENCIA

